



DF. 582
APC/lcd
30/12/2013

DECRETO ALCALDICIO No. 2.855

LITUECHE, 30 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica presentada por el funcionario municipal, doña Elena González Vargas, autorizada por el doctor Pablo Salinas Torres, que se adjunta.

VISTOS:

En relación a la ley No. 16.744, el reembolso del Art. No 4 de la ley No. 19.345 y Ley No. 19.171. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en el artículo 111° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

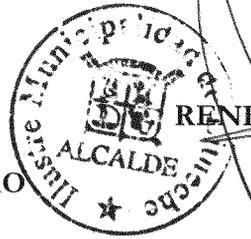
DECRETO:

- 1.- **Autorízase** el uso de **Licencia Médica**, al funcionario municipal que se individualiza:
 - **Elena González Vargas, Planta Directiva Grado 10° E. M.**
28 días. Desde el sábado 28 de diciembre del 2013 y hasta el viernes 24 de enero de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



[Signature]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd

Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo